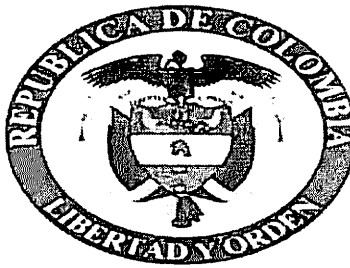


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de junio de 2022

Radicado No. 2020-00078-00

La comunicación procedente del Instituto Geográfico Agencia Nacional de Tierras visible a folio 352, se agrega al expediente y se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

El despacho no tiene en cuenta el registro fotográfico contentivo de la instalación de la respectiva valla, por cuanto no se enuncio la totalidad de las personas demandadas, y además adolece de los linderos de los predios objeto de la pertenencia.

En consecuencia, procédase a subsanar dicha falencia con el fin de seguir con el trámite pertinente.

En atención con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el término del emplazamiento de los herederos indeterminados de Cesar Jaramillo Marulanda venció en silencio.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ